



ACUERDO 048 DE 2026 (28 DE AGOSTO)

"Por el cual se apertura la convocatoria del Proceso de admisión para la III Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General -, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38°, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 015355 del 13 de septiembre de 2024, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Interna.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Interna, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la apertura de la tercera convocatoria y la expedición del Calendario de Actividades Académico-Administrativas del Programa de Posgrado Médico-Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna – III Cohorte.

Que, una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta No. 011, determinó aprobar la apertura de la convocatoria y establecer el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la III Cohorte del Programa de Especialización en Medicina Interna, de conformidad con la propuesta presentada.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la apertura de la primera convocatoria para el proceso de Admisión de estudiantes nuevos del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA – III Cohorte, para aplicar en el año 2026, así:

PRIMERA CONVOCATORIA TERCERA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA Código SNIES 117215 CUPOS DISPONIBLES: 6 Duración del Programa: Tres (3) años	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Permanente.
Examen de admisión	03 de diciembre de 2026
Publicación de listado de preseleccionados	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la aplicación del examen de admisión.
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de preseleccionados.
Respuesta a reclamaciones	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación.
Prueba psicotécnica	07 de diciembre de 2026
Evaluación de Suficiencia en Inglés	09 de diciembre de 2026
Entrevista	
Evaluación de hoja de vida	Del 10 al 12 de diciembre de 2026
Ponderación de puntajes	14 de diciembre de 2026
Publicación del Listado de admitidos	15 de diciembre de 2026
Reclamación contra listado de admitidos	A más tardar dentro de 2 días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos.
Respuesta a reclamaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de preseleccionados.
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación.
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 16 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 16 al 20 de enero de 2027
Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura.	29 de enero de 2027
Inicio de clases primer periodo académico	01 de febrero de 2027



PARÁGRAFO PRIMERO: Si un aspirante no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el plazo de la matrícula será hasta antes de la primera semana de inicio de clases.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las inscripciones permanecerán habilitadas durante todo el año, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior. La presente medida en ningún caso modifica la periodicidad de la admisión de los programas ofertados por UNINAVARRA, de conformidad con lo establecido en el registro calificado, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo con el número de matriculados deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada. En todo caso, la fecha máxima de matrícula no podrá sobrepasar la primera semana de clases, por tanto, las inscripciones que se realicen con posterioridad serán aplicadas y tendrán plenos efectos para el proceso de admisión del periodo siguiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Sin un aspirante se matricula luego del inicio de clases, la Coordinación del Programa en articulación con los profesores titulares de los cursos correspondientes a primer semestre, deberán brindar al estudiante matriculado en el marco de la convocatoria el correspondiente plan de nivelación en las actividades académicas que se hayan adelantado hasta la fecha de su ingreso.

PARÁGRAFO CUARTO: Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con los procesos de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas), "por medio del cual se reglamenta el proceso de admisión de los posgrados Clínico Quirúrgicos de la facultad de ciencias de la salud de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA", los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

ARTÍCULO 2º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

PARÁGRAFO. Solo el contrato de matrícula debidamente legalizado genera derechos académicos, para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.



ARTÍCULO 3º. Fijar las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proceso de admisión de aspirantes a la III Cohorte del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna, así:

- I.** Para efectos de los términos para interponer reclamaciones de la presente convocatoria, el sábado corresponde a un día hábil.*
- II.** La competencia de comprensión de lectura del idioma inglés, será evaluada en esta Convocatoria, únicamente con la prueba de suficiencia que aplicará UNINAVARRA.*
- III.** El Examen de Admisión (prueba de conocimientos) será realizado en idioma inglés.*
- IV.** Para la asistencia al Proceso de Admisión los aspirantes deberán presentar su documento de identificación.*
- V.** Para la presentación del Examen de Admisión (prueba de conocimientos), Prueba psicotécnica y Evaluación de Suficiencia en inglés, no podrá hacerse uso del Celular o cualquier tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación.*
- VI.** Para la entrevista, el aspirante preseleccionado deberá asistir con su Hoja de Vida impresa en el formato Institucional (DO-FO-53), en carpeta tapa dura de color rojo debidamente identificada en la portada en rótulo superior con su nombre completo y número de identificación.*
- VII.** Los aspirantes que se encuentren en el listado de preseleccionados, además de los aportados en el proceso de inscripción deberán presentar en medio digital a través de la Plataforma LINDA, la siguiente documentación ante la Unidad de Admisiones y Registro el día siguiente a la publicación del listado:*
 - 1.** Formato institucional de Hoja de Vida diligenciado (DO-FO-53).
 - 2.** Fotocopia de la Libreta Militar (Si aplica)
 - 3.** De no ser colombiano se debe aportar la Visa de Estudiante o Residente.
 - 4.** Fotocopia del Diploma y del Acta de Grado del pregrado en Medicina, obtenido en una Institución de Educación Superior colombiana debidamente reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, o en una institución extranjera reconocida por la autoridad competente del país de origen, cuyo título haya sido convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y sea equivalente a Medicina.
 - 5.** Certificado o Constancia donde se evidencien las actividades de responsabilidad académica durante el pregrado (monitorias, tutorías académicas) y/o experiencia laboral relacionada con el área de Medicina Interna.
 - 6.** De contar con formación posgradual relacionada con las Ciencias de la Salud, adjuntar la fotocopia del Diploma y Acta de Grado. Asimismo, de contar con diplomados, cursos y seminarios realizados, adjuntar la correspondiente certificación.



7. Fotocopia de la tarjeta profesional nacional o constancia que acredite que está en trámite.
8. Resolución del Servicio Social Obligatorio o exoneración de éste.
9. Resultado Pruebas Saber Pro (ECAES) a partir de 2003.
10. Registro ReTHUS
11. Certificado de notas de pregrado de Medicina que contenga las notas obtenidas en el Internado.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaria General